



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 20 de julio de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 812 /2017**

**VISTO**

La Actuación CM N° 16374/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Constanza Gómez Ríos, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de su efectivo nombramiento y por el término en que ejerza las funciones para las que será designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 40.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y, atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la agente Constanza Gómez Ríos, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a partir del día de su efectivo nombramiento en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 40 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera designada.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: La concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la Resolución de designación, condicionándola al efectivo nombramiento, que deberá ser elevada a través de la vía jerárquica correspondiente dentro de las 48 horas de notificado.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Constanza Gómez Ríos, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 812 /2017

Dra. MARCELA V. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires